

Concepción de territorio en un formador de profesionales de las ciencias de la tierra.

Conception of territory in a trainer of earth science professionals.

Resumen

Estudiar lo que entienden por territorio aquellos profesionales que forman profesionales de las ciencias de la tierra revierte riqueza a la comunidad científica, por la doble responsabilidad social que tienen en su acción docente y profesional. En tal sentido, este documento, (resultado parcial de investigación), devela un modelo de territorio que sirve como punto de comparación, para aquellas personas que están interesadas en estudiar el territorio y su relación con el desarrollo de la historia territorial del territorio vivido.

Palabras claves

Investigación, comunidad, territorio.

Abstract

Study what they understand by territory those professionals who are professionals of earth sciences, richness reverts to the scientific community, that have by the double social responsibility ; in the first place for its educational action and secondly, for its professional action. In this sense, this document reveals a model of territory that serves as a point of comparison, for those people who are interested in studying the territory and their relationship with the development of the history of the territory lived.

Keywords

Research, community, territory.

Concepción de territorio en un formador de profesionales de las ciencias de la tierra*

Conception of territory in a trainer of earth science professionals

Edier Hernán Bustos Velazco**
ehbustosv@udistrital.edu.co

69

Desarrollo de la investigación

Se desarrolló una investigación en dos contextos culturalmente diferenciados: Bogotá, capital de Colombia, y Quibdó, capital del departamento del Chocó. Allí existen dos universidades que forman ingenieros profesionales de las ciencias de la tierra (PCT): la Universidad Distrital Francisco José de Caldas y la Universidad Tecnológica del Chocó. El interés subyace en identificar en los profesores las concepciones que tienen sobre el territorio, ya que estos profesionales tienen una doble responsabilidad como formadores y como profesionales. En tal sentido se han desarrollado múltiples instrumentos: el primero de ellos fue una matriz para el análisis de antecedentes de investigación Bustos (2014) y devela cuatro dimensiones de análisis del territorio: espacio físico, ambiente, jurídico-política y construcción social. Luego se diseñó, valida y aplica una entrevista semiestructurada, transcrita posteriormente con ayuda de un software especializado para el análisis cualitativo de la información (Atlas Ti), lo que combinado con los antecedentes y el desarrollo de hitos, huellas e improntas del territorio vivido, permitió establecer modelos de concepciones de territorio. El resultado que a continuación se presenta es uno de los modelos de narrativas fruto de una entrevista semiestructurada realizada en Quibdó (Chocó).

Modelo del profesor e Ingeniero Ambiental (José)

José, nombre que le hemos asignado al profesor de la UTCH (Universidad Tecnológica del Chocó), es un ingeniero ambiental con cinco años de experiencia docente en la formación de profesionales en el área. Egresado de la universidad de Córdoba, nació en

* Resultado parcial de investigación doctoral. Apoyada por el Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

** Estudiante Doctorado en Educación; Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Estudiante Doctorado en Geografía; Universidad Nacional de La Plata, Profesor asociado T.C. Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

el municipio de Riosucio (Urabá chocoano), su niñez la pasó entre las diversiones propias del campo, en donde el río Salaquí brindaba las posibilidades de distracción.

Descripción de Riosucio-Chocó

El municipio de Riosucio está ubicado al norte de la capital del departamento (Quibdó), a 7° 27' de Latitud Norte y a los 77°06' de Longitud, al Oeste del Meridiano de Greenwich, cubierto por una abundante y densa selva de bosque tropical húmedo. Allí se encuentran diferentes especies, como catíval, roble, guino, cedro, caracolí, cocuelo, ceiba y totua. La explotación maderera es un elemento básico de su economía, a lo que se le agrega la agricultura facilitada por sus suelos planos e inundables y la ganadería, dándole otra resignificación al uso del suelo por la deforestación. Su principal fuente de navegación y comunicación con otros municipios es el río Atrato,

lo que le facilita la comunicación con la capital del departamento y con ciudades del Atlántico colombiano, como Cartagena y Barranquilla.

La riqueza de este municipio y de los que conforman el bajo Atrato, hacen del territorio un elemento de enclave para despertar el deseo de algunas multinacionales y terratenientes que se han apropiado del uso del suelo, condenando a las comunidades al olvido de su territorio. No obstante, la resistencia de las comunidades se manifiesta cuando, amparadas en la ley 70, solicitaron los títulos colectivos de sus territorios, con el fin de protegerlos. Esto motivó el uso de la fuerza por parte de agentes externos al Estado (paramilitares) que, apoyados con las fuerzas militares, asesinaron campesinos. El caso de mayor resonancia en el país fue el del general de la república (r) Rito Alejo del Río, excomandante de la Brigada 17, llamado por algunos medios como “el

70

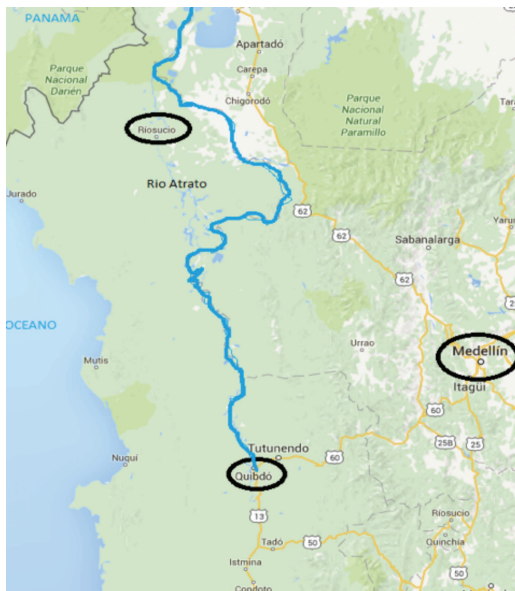


Figura 1. Origen del profesor José Quibdó Choco (Colombia)

Fuente: adaptado de <https://www.google.it/maps/@6.179959,-75.1050978,8.24z>

pacificador del Urabá” (El Espectador.com, 2012, agosto 24).

Otro aspecto relevante está relacionado con la contaminación de los ríos, causada por la minería en el alto Atrato, lo que conlleva problemas en el abastecimiento de alimentos y en la salud especialmente de las comunidades indígenas, como lo reportó la defensoría del pueblo (www.defensoria.gov.co)

Sin duda alguna, la relación que tiene José con la naturaleza y en especial con los ríos hace pensar que su interés por el territorio está supeditado a las relaciones del ser humano con el espacio habitado, en donde las construcciones de vida social se dan en términos de la comunicación cultural.

A continuación, desarrollamos de manera extensa la relación que tiene la concepción de territorio de José, en donde emergen las cuatro dimensiones de análisis del territorio

“Espacio Físico, Ambiente, Jurídico-Política, Construcción Social” (Bustos, 2014) y que se relacionan con hechos y acontecimientos en las historias de vida de la población chochoana.

Dimensión de la construcción social

Para José, durante la construcción social del territorio deben estar involucradas y en constante interconexión la comunidad y su contexto, lo que genera identidad que se construye de manera colectiva (Molina, 2010; El-Hani & Mortimer, 2007), tomando como punto de partida un contexto particular en el cual los individuos interactúan y resaltan la importancia de la cultura en el desarrollo y validación de sus creencias. Esto repercute y da sentido de pertenencia al territorio, que se ve amenazado constantemente por la violencia que emerge en el territorio chochoano causando desterritorialización. Es en este sentido que resalta la importancia la participación de la comunidad:

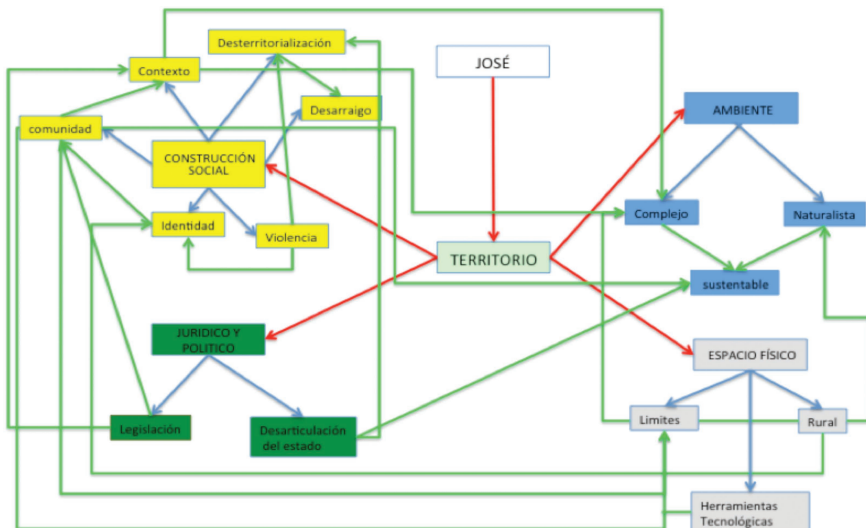


Figura 2. Modelo de concepción del profesor José

[...] cuando no se tienen en cuenta las comunidades se desconocen sus necesidades, es mmmmm como si no se hubiera hecho nada, pero que tuvieran como trabajarlas y sus formas de vida fueran diferentes, hacerlo para nada, le queda a uno esa nostalgia de que las comunidades no pueden hacer nada por sus tierras [...]. (José, 2014)

Lo anterior nos hace pensar que para las comunidades es necesaria la participación activa de sus habitantes en las decisiones que se tomen en su territorio, lo que nos lleva a 1989, año en que nace la consulta previa, que es el reconocimiento al derecho fundamental de los pueblos ancestrales a sus territorios, reconocido por las Naciones Unidas mediante el Convenio OIT 1691 de 1989 e incorporado en la legislación nacional por la Ley 21 de 1991, como una manifestación del campo de poder Jurídico y Político para la protección del territorio socialmente construido y de las comunidades, entendido para José como:

[...] grupo de personas que conviven en un espacio; aquí en Chocó ancestralmente a esa comunidad vienen otras que son diferentes, esa diferencia se da por la relación de la población con su territorio, por ejemplo las fiestas de San Pacho [...]. (José, 2014)

En esta medida, José da una connotación de participación a la diversidad cultural al territorio socialmente construido, lo que se remonta a 1700, periodo de la historia de Quibdó en que negros e indígenas convergen en la devoción de San Francisco de Asís. Aquí se evidencian

las diferencias socioculturales de las comunidades que conviven en Quibdó, el profesor (ingeniero), hace énfasis específicamente al momento en que diferentes comunidades convergen en un mismo espacio físico, (parroquia de Santa Bárbara del Citará 1724.

La cultura relacionada con las cosmovisiones de los pueblos ancestrales, es entendida para José como la conservación de “tradiciones y costumbres”, en donde la vida se relaciona con los múltiples escenarios de los territorios vividos, es por esta razón que como asevera José:

[...] si el estado les quita tierras a los indígenas sin su consentimiento para cederla a las multinacionales para la explotación de recursos naturales y minerales, ¡es una muy mala acción!, de que les sirven que les reconozcan para luego quitárselas, si para ellos la tierra es lo más importante, por eso le llaman madre tierra [...] (José, 2014)

Esto se puede evidenciar cuando la comunidad OREWA (la sociedad de cabildos indígenas del Chocó) manifestó en 2010 al estado y a la comunidad en general a partir de la incursión de la mega minería en sus territorios, que el estado colombiano había entregado a este año, 157 títulos mineros por 30 años, y prorrogables por otros 60 años más, para la explotación minera en el departamento del Chocó; en una proporción muy importante fueron entregados a grandes empresas mineras multinacionales, en particular a la *Anglo Gold Ashanti*, resaltando el impacto de estas prácticas frente al despojo territorial de los pueblos indígenas del Chocó, llevándolos a la desterritorialización y con ello a la pérdida cultural y desigualdad

social. Esto genera violencia, como lo manifiesta José:

[...] las comunidades no se benefician, acá hubo un caso, una multinacional, vino y explotó, y dejaron sólo pobreza, tierras estériles, que hoy en día no sirven para nada y el pueblo quedó sumido en la pobreza. Entonces estas compañías no han servido de beneficio a estas comunidades [...] Tiene que llegar algún día en el que el negro va a pronunciarse y para que se pronuncie, hacia todas las cosas, va a dar un cambio, que debe haber sangre para eso; de lo contrario, no lo habrá [...]. (José, 2014)

Estas palabras expresan un descontento con la institucionalidad del Estado que se ve reflejado, para el caso chocoano, en la usurpación de territorios ancestrales bien sea por grupos armados ilegales o por multinacionales. Esto se puede apreciar desde 1822, año en el que Chocó queda empeñado con la corona inglesa; sus riquezas mineras fueron la prenda de garantía para que la prestamista inglesa Herring Graham & Powles accediera a dar un préstamo a Colombia por dos millones de libras esterlinas, en un trato o convenio que se denominó “Emprestito Zea”, lo que queda marcado en la memoria de José cuando manifiesta:

[...] históricamente aquí, todos quieren apropiarse del Chocó, para explotar sus tierras. Esto ha provocado desplazamiento, desterritorialización, lo que ha generado pérdida de identidad en las comunidades. Mmmm ¡esto se debe compensar con los viejos! (José, 2014)

Aquí expresa un sentimiento de angustia por la pérdida de identidad a la que se ven sometidas las nuevas generaciones y al mismo tiempo expone la importancia que tienen para las comunidades ancestrales los diálogos con los adultos mayores. Esto conduce a que los jóvenes reconozcan en las historias de vida su relación con el territorio, independientemente del hecho palpable de la desterritorialización, que en las comunidades que habitan el Chocó la asumen de dos maneras, como lo ratifica José:

[...] el indígena sí se apropia más, pero al negro no le importa huir si es por defender a su familia; no les importa dejar la tierra para proteger la familia. Por el contrario, las comunidades indígenas están más apropiadas de su territorio y lo defienden a muerte. ¡Cuando a uno lo sacan del sitio que lo vio a uno nacer, crecer, es tan difícil! cuando a uno lo sacan de él, recordando uno a las personas que han tenido que salir de manera brusca, causa muchos problemas, cambian en su forma de hacer las cosas porque tanto emocional, como sentimental y culturalmente están afectadas, yo concibo el territorio como algo que duele dejarlo, por lo que significa sobre el ser humano. (José, 2014)

Este sentimiento de dolor, angustia y desconsuelo que emana por el despojo y destierro violento del territorio construido, está encadenado a hechos acontecidos en su propia historia de vida como habitante del territorio chocoano, que se remonta a la bonanza cocalera de la década de 1980 y parte de la de 1990 convirtió al departamento del Chocó en una de las rutas predilectas del narcotráfico por su

salida a los mares Atlántico y Pacífico, y su imponente vegetación de bosque tropical húmedo, espacio utilizado por los narcotraficantes como refugio y a la vez para la creación de laboratorios para el procesamiento de cocaína. En este mismo periodo de tiempo ingresan al departamento del Chocó las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y con la incursión en 1997 de los grupos paramilitares, empieza una guerra indiscriminada por el dominio del territorio. A estos grupos ingresaron desmovilizados de las FARC y del EPL (Ejército popular de Liberación), los grupos armados ilegales en sus iniciativas de control y dominio, crean estrategias de exterminio contra la población civil, con la llegada entre 1995 y 1996 de las autodefensas del Urabá y en los últimos años la megaminería.

Dimensión jurídica y política

Para José, la relación que deben tener en el territorio lo jurídico y lo político pareciera que se puede ver en dos direcciones: a) la articulación necesaria que deben tener las instituciones del Estado encargadas del control y vigilancia; y b) la importancia de unas políticas claras de protección a las comunidades ancestrales frente a las ambiciones de poder que han tenido en el territorio chocoano terratenientes y latifundistas. Al respecto, afirma:

[...] uno de los grandes problemas sociales y culturales que ha tenido nuestro país en su historia, está relacionado con la falta de unas políticas claras frente a una reforma agraria que den cuenta y apoye equitativamente el derecho que tienen de los pueblos ancestrales y campesinos al

desarrollo agrícola y minero en su territorio. (José, 2014)

Aquí, el deseo de poder está por encima de los derechos que tienen las comunidades a sus territorios y la desarticulación del Estado permite a actores inescrupulosos apoderarse de tierras por la falta de protección, control y vigilancia del estado. Al respecto, José manifiesta:

[...] para las comunidades ancestrales nunca había existido una política clara frente a las tierras; la gente no tenía nada legal, porque nosotros acá nos habíamos acostumbramos a decir de boca lo que nos correspondía. (José, 2014)

Para José, analizar el territorio desde lo jurídico y político implica abordar la responsabilidad que por su naturaleza deben tener las entidades del estado. No obstante en Chocó, al igual que en otros departamentos de Colombia, se crean instituciones para este fin, como es el caso en 1968 de CODECHOCO, que es la Corporación nacional para el desarrollo del Chocó, entidad que tiene como principal función promover el desarrollo económico de la región y la defensa de los recursos naturales. No obstante, no se le reconoce el derecho que tienen las comunidades ancestrales a sus territorios, solo hasta 1991 con la nueva constitución política colombiana, el país entra en un momento histórico que repercutirá en el futuro escenario de los territorios de las comunidades ancestrales. En este año se realiza una constituyente que busca replantear una constitución nacional que sea más justa y permita la inclusión en la diferencia. Gracias a esta nueva carta magna, en 1998 el gobierno nacional expide el decreto 1320 llamado consulta previa, que

es el reconocimiento al derecho fundamental de los pueblos ancestrales a sus territorios. Reconocido por las Naciones Unidas mediante el Convenio OIT 1691 de 1989 e incorporado en la legislación nacional por la Ley 21 de 1991, lo que les garantiza posesión de los territorios ancestralmente ocupados y que pasa a ser del conocimiento de las comunidades como lo manifiesta José cuando afirma:

[...] yo vine a tener contacto y percepción de territorio en el año 1993, cuando se hizo el lanzamiento de la ley 70. Yo acompañaba un grupo de personas que trabaja en eso; yo recuerdo que cuando estaba en Salaquí, iba al foro, como uno sólo veía negro, indio y chilapos que son como un mestizaje entre afros, paisas e indios, cuando volví a esos foros, entendí que era necesario proteger el territorio de las multinacionales que querían llevarse todo. Más adelante, en el 2000 se presenta una situación con el batolito de mandé; eso es una roca que quieren explotar, cuando salimos de Salaquí, ya se estaba alterando el orden público, no entendía mucho eso, con el proceso de comunidades negras, cuando trabajé en lo del batolito, pude darme cuenta que lo que venía era la explotación y la separación del hombre con su territorio. (José, 2014)

Como aspecto relevante reconoce en la legislación, la normatividad jurídica que protege el derecho que tienen las comunidades ancestrales a sus territorios (Bustos, 2014; Convenio OIT 1691 de 1989; Ley 21 de 1991; ley 70). No obstante, parece que la institucionalidad del Estado está contaminada por actores que desde un

escritorio viven lejos de las realidades y necesidades de las comunidades y hace implícitamente un llamado a las instituciones estatales para que cambien y protejan la vida de las comunidades y al mismo tiempo posibiliten la convivencia con el territorio; es por esta razón que para José, la legislación es fundamental hoy en día para las comunidades.

Por lo anterior y cuando se le pregunta ¿usted qué le diría a un profesional de las ciencias de la tierra que venga a trabajar al Choco?, expresa de manera puntual:

[...] debe tratar de conocer el contexto y ubicarse en el contexto; en Colombia se encuentra una serie de documentos, exactamente en el Ministerio del Interior, que se llama consulta previa. Eso es lo más importante y que inicie a conocer la legislación; nosotros como afros y como indígenas tenemos una connotación muy diferente con una legislación que nos ampara, para hacer uso de los recursos naturales. (José, 2014)

Todos los colombianos y extranjeros que quieran trabajar en el Chocó deberían tener en cuenta, como lo ratifica José: “la ley 2ª del 59, se declara el pacífico como una reserva forestal, tiene un poco más de importancia, después se hace una declaración que los bosques eran de uso nacional y de utilidad mundial”. Esto nos lleva a revisar la ley 2 de 1959, por la cual se dictan normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables; para el caso que señala José:

La Zona de Reserva Forestal del

Pacífico, comprendida dentro de los siguientes límites generales: Por el Sur, la línea de frontera con la República del Ecuador; por el Occidente, el Océano Pacífico y la línea divisoria con la República de Panamá; por el Norte, el Océano Atlántico (Golfo de Urabá), y por el Oriente, una línea que arrancando 15 kilómetros al este del divorcio de aguas de la Cordillera Occidental, en los límites con el Ecuador, siga hasta el Volcán de Chiles, el Nevado de Cumbal y la Quebrada de San Pedro, y de allí, a través del Río Patía, hasta Chita, continuando 15 kilómetros al Este por el divorcio de aguas del Cerro de Rivas al Cerro de Munchique y siguiendo la cima de la Cordillera Occidental hasta el Cerro de Caramanta; de allí al Cerro Paramillo y luego al Cerro Murrucucú, y de allí una línea recta, con rumbo 45 grados noreste, hasta el Océano Atlántico.

Para José, la biodiversidad y la conservación de los recursos no renovables es patrimonio nacional. Sin embargo, en contraposición está la posibilidad de explotar estos recursos cuando el territorio cobra valor económico, se pone la biodiversidad en términos comerciales. Por esta razón y para proteger a las comunidades ancestrales, en 1993 aparece en Colombia la ley 70:

La presente ley tiene por objeto reconocer a las comunidades negras que han venido ocupando tierras baldías en las zonas rurales ribereñas de los ríos de la Cuenca del Pacífico, de acuerdo con sus prácticas tradicionales de producción, el derecho a la propiedad colectiva, de conformidad con lo dispuesto en los artículos siguientes. Así mismo tiene como propósito establecer

mecanismos para la protección de la identidad cultural y de los derechos de las comunidades negras de Colombia como grupo étnico, y el fomento de su desarrollo económico y social, con el fin de garantizar que estas comunidades obtengan condiciones reales de igualdad de oportunidades frente al resto de la sociedad colombiana.

Con esta disposición de la constitución nacional se crean los consejos comunitarios y los resguardos. Es aquí justamente en donde José ve un problema: “ahora que ya se volvió importante el territorio tiene muchos novios, la novia bonita, todos quieren con ella”. Por eso la importancia de lo jurídico y político en el territorio está en la protección que las entidades del Estado hagan a las comunidades culturalmente diferenciadas que lo pueblan y han mantenido como esta, pensando en las generaciones futuras que lo van a habitar.

Territorio como ambiente

Para las comunidades ancestrales, la relación con la tierra es fundamental porque en ella se ven proyectados en un futuro, paralelamente al pasado. Es por esta razón que José ve el ambiente desde lo complejo, invitándolo a percibir las diferentes interrelaciones que tienen en este campo el contexto y con ello el desarrollo sustentable, en donde la ruralidad emerge como el espacio habitado. Esto se evidencia al recordar su infancia y en este sentido afirma:

[...] me crié en Riosucio, es un pueblo lindo, un territorio de donde uno no quiere salir, la calidad de su gente, del medio diverso, la forma de ser de la gente, los vecinos, los amabilidad y el trato al medio

ambiente es fundamental para la conservación del territorio. (José, 2014)

Aquí José hace una invitación: ver el territorio más allá del paisaje, lo que le permite abordarlo con propuestas que promuevan el desarrollo de las comunidades. Es aquí en donde una adecuada reforma agraria permitirá revertir los problemas sociales y culturales que ha tenido nuestro país a lo largo de su historia, centrando el esfuerzo en plantear políticas de tierras claras y que den cuenta de los derechos de los pueblos ancestrales campesinos frente a las ambiciones de los terratenientes y latifundistas. Es por esta razón que toda propuesta debe estar acompañada por la interacción cultural del hombre en el territorio vivido.

Otro aspecto importante está en la remembranza que José hace del territorio; esto se evidencia cuando se le pregunta ¿cómo era el territorio donde usted nació? Casi con lágrimas en los ojos y con voz temblorosa, responde:

[...] en el bajo Atrato eso es maravilloso, es una tierra muy próspera, en mi casa, yo era el único niño, en mi casa teníamos árboles frutales, muy bonitos los atardeceres, yo tenía mi canoa, sabía nadar, andar por el río. Nosotros cultivábamos plátano, mi papá era cultivador de maíz, la comunidad era muy colaboradora, si alguien estaba enfermo la comunidad lo acompañaba, al fallecer también, nuestro territorio, yo añoro mucho mi tierra, de dar la posibilidad de salir de aquí, yo sería feliz allá. (José, 2014)

Aquí emerge una visión naturalista del ambiente, llevándonos a indagar en aspectos relacionados con el impacto a la naturaleza debido a la macroexplotación de los recursos naturales y minerales, que en el territorio chocoano ha enriquecido actores ajenos a él, como lo manifiesta José cuando alude: “lo único que nos ha dejado a los pobladores es pobreza, violencia y deterioro de nuestros recursos naturales como el agua cada día más contaminada” Como se observa, el agua es uno de los recursos naturales que para las comunidades que habitan el Chocó posibilita su desarrollo. Por ejemplo, cuando se le pregunta al profesor ¿qué significaba el agua para ustedes?, responde:

[...] mmmm...todo... allá paseábamos, nadamos, pescábamos, era un parque, para todo, como todo no era perfecto hacíamos nuestras deposiciones y como era una corriente caudalosa no había problema; allá existe un pescado que se llama caga y evita la contaminación, por eso nuestra agua es maravillosa, ¡no me ponga a hablar de agua que me pongo triste de como está ahora! (José, 2014)

Este sentimiento se ve reflejado en la historia que desde el final del siglo XIX, como lo presenta Mosquera 2012, la población sufre épocas de caos, estancamiento, intrigas políticas, agresiones, fracasos administrativos y poco desarrollo material, pero a comienzos del siglo XX, se establecen los sistemas de concesiones para la explotación de metales preciosos en los cauces y vegas de los ríos navegables, aparecen las grandes multinacionales y con ello la contaminación de los

ríos entre otras causas por el uso de mercurio.

Llegar a Chocó es regresar al pasado: se percibe un estancamiento en el desarrollo, parece como si las comunidades se hubieran detenido en el siglo pasado. Esto por causa de las malas administraciones públicas y la ceguera del gobierno nacional, que no protege a las comunidades de sus propios habitantes, que inescrupulosamente cuando son elegidos para administrar el departamento, como afirma José:

[...]todo se lo roban y las comunidades solo tienen las leyes y normatividades para defenderse, pero como no tienen dinero terminan por arreglar económicamente con las multinacionales para ceder sus territorios y permitir la explotación minera...la minería es una loca, locomotora, la idea es afectar al pequeño minero, a las comunidades, nosotros vivimos una extracción muy fuerte en el San Juan, con la empresa Chocó Pacífico, que era norteamericana, ¡la locomotora minera va a producir una gran devastación! Por eso es importante el instituto de investigaciones del Pacífico. (José, 2014)

Al referir a la locomotora minera, nos invita a revisar la propuesta del gobierno nacional que tiene como fin proteger e impulsar el desarrollo minero-energético en el país. Aquí subyace la idea de jalonar todo el sistema económico; no obstante, se ha notado el deterioro que esto deja al medio ambiente con la destrucción de una selva tropical húmeda con miles de años de evolución, pulmón de un mundo que colapsa por la

contaminación ambiental y hábitat de miles de especies.

Para defender el territorio y ver el impacto de los proyectos que afectan los ecosistemas, en 1993 se crea con la Ley 99 de 1993, el Instituto de Investigaciones Ambientales del Pacífico (I.I.A.P.). Sin embargo, comienza a desarrollar sus funciones como institución a partir de 1996, con la misión de “actuar como instrumento de coordinación y apoyo al fortalecimiento de la capacidad de investigación de la región y de sus actores sociales e institucionales”. Este proyecto es bienvenido para las comunidades que se preocupan por realizar trabajos e investigaciones que impacten la sustentabilidad territorial.

Dimensión del espacio físico

Ver la concepción que tiene José del territorio nos lleva a explorar los límites territoriales y la relación que este ingeniero tiene con la ruralidad. Así, las herramientas técnicas entran en juego cuando permiten establecer con mayor exactitud los linderos, hecho que es bien recibido por las comunidades que ya tienen titulaciones.

Este campo tiene un alto grado de complejidad, en la medida en que se relaciona directamente con lo ambiental, con la ley y con las comunidades, ya que permite a estas últimas entrar en diálogos con otros actores apoyados en el derecho que tienen al espacio físico habitado ancestralmente.

Los habitantes del Chocó, al referirse a los límites territoriales y la posesión de la tierra, expresan que las comunidades chocoanas ven la

división territorial ligada a la vida del río, aspectos relacionados con la tenencia de tierras, desde lo agrícola y desde la minería, reconocen que históricamente el campesino del bajo Atrato se ha dedicado a la agricultura y la ganadería. Esto le ha dado una fortaleza frente al del alto por la existencia de los títulos agrarios. En tal sentido, como lo manifiesta José:

El territorio estaba delimitado y cada quién conocía su territorio, cada quien tenía su cuenta, hacían sus ahorros y le ofrecían un título agrario. Mi abuela hablaba de eso, un componente de tenencia de la tierra; mi abuela me decía: “cuando yo me muera, aprendan a leer, yo tengo un título y una plata ahorrada”. (José, 2014)

Lo que nos lleva a 1995, año en que emerge el decreto 1745 “por el cual se reglamenta el capítulo III de la ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “tierras de las comunidades negras” y en el artículo 41, cuyo fin es apoyar los procesos de organización de las comunidades afrocolombianas:

El Estado, a través de la Dirección de Asuntos para las Comunidades Negras del Ministerio del Interior y las demás entidades competentes, garantizará las condiciones para que las comunidades beneficiarias del presente Decreto se organicen con miras acceder a la titulación colectiva y propendan por su desarrollo social y cultural. Artículo 41

Otra historia está relacionada con el alto Atrato; como manifiesta José: “allí no se tenían los títulos agrarios la tierra era de todos y de nadie al mismo tiempo”. El campesino del alto Atrato

dedicado desde siempre a la minería, actualmente tiene miedo a que entre la minería a gran escala: esto puede ocasionar mucho desplazamiento, debido al abandono de la tenencia de la tierra:

Para que pueda entrar la minería a gran escala, las familias deben entregar sus tierras y así perderán lo que es suyo y de sus ancestros, ¡la región puede visibilizarse que está bien, pero no es así! Se perderá la relación del ser humano con su tierra. (José, 2014)

Conclusión

En la concepción del entrevistado se observan diferentes aproximaciones relacionadas con la construcción social del territorio. Se encuentra una relación directa con las posturas de investigadores como Quijada (2000), Bozzano (2009), Bozzano et al., (2012), Fals (2000) y Santos (2000), quienes muestran las múltiples interacciones dinámicas que tienen los actores en el territorio, en donde la relación comunidad, cultura y usurpación como lo manifiesta José (2014), configuran una concepción más explícita de territorio que vive en el día a día de los habitantes del Chocó.

Una segunda dimensión de interés en la concepción de José está ligada a la fuerte relación que hace al territorio desde la dimensión jurídico y política; especialmente una postura crítica frente al control y vigilancia que hace el Estado a las multinacionales dedicadas específicamente a la explotación minera. De acuerdo con Olivero, Caballero y Guerrero (2013), ellas generan un impacto negativo en los sistemas de flora y fauna, lo que deja unas pocas monedas en las arcas

del Estado y mucha pobreza y miseria a la población que queda desprovista de los elementos propios para desarrollarse socioculturalmente en el territorio. Al respecto, en la concepción de José resalta la importancia de la normatividad (Constitución Política de 1991, Ley 70 y Decreto 1745) que respalda la posesión de tierra de las comunidades ancestrales.

80 Otro aspecto a resaltar es la relación con la naturaleza, lo que hace que el territorio como ambiente se constituya en otro de sus referentes relacionado con el desarrollo sustentable y una

visión naturalista, concepción que comparten otros investigadores como Leff (2006), Sauvé (2005), Irastorza (2006), Maris (2008) y Torres (2002). Ellos invitan a pensar en el ambiente promoviendo una muy buena calidad de vida actual, en la que se respeten los valores y conocimientos culturales y al mismo tiempo se promueva la conservación ambiental para que gocen de esto las generaciones futuras. En cuanto a la dimensión del espacio físico, reconoce los límites y el espacio habitado, en tanto que ambos demarcan diferencias y tensiones entre los actores que convergen en el territorio chocoano.

Referencias

Bozzano, H. (2009). *Territorios reales, territorios pensados, territorios posibles. Aportes para una Teoría Territorial del Ambiente*. Buenos Aires: Editorial Espacio.

Bozzano, H., Escudero, L., Oggero, C. y Núñez, R. (2012). *Inteligencia Territorial. Teoría, Métodos e Iniciativas en Europa y América Latina*. La Plata, Argentina: Editorial Universidad Nacional de La Plata.

Bustos, E. (2014). La importancia de la relación cultura, territorio y enseñanza de las ciencias. En: *Enseñanza de las ciencias y cultura: Múltiples aproximaciones* (pp.83-101). Bogotá: Fondo Editorial Universidad Distrital.

Colombia (1991). *Constitución Política*. Bogotá: Imprenta Nacional.

Decreto 1745. De 1995. Por el cual se reglamenta el Capítulo III de la Ley 70 de 1993, se adopta el procedimiento para el reconocimiento del derecho a la propiedad colectiva de las “Tierras de las Comunidades Negras” y se dictan otras disposiciones. Recuperado de: <https://www.minagricultura.gov.co/Normatividad/Decretos/1745-1995.pdf>

Convenio OIT 1691 de 1989. *Los desafíos de su implementación en América Latina a 25 años de su aprobación*. Recuperado de: http://www.iwgia.org/iwgia_files_publications_files/0701_convenio169OIT2014.pdf

Defensoría del Pueblo. Recuperado de: <http://www.defensoria.gov.co/es/nube/enlosmedios/3312/Defensor-del-Pueblo-en-Pregunta-Yamid-sobre-crisis-en-Choc%C3%B3.htm>

El-Hani, C & Mortimer, E. (2007). Multicultural education, pragmatism, and the goals of science teaching. *Cult Stud of Sci Educ*, 2, 657–685. Recuperado de [http://blogs.springer.com/csse/wp-content/uploads/2008/03/Feature%20Focus%20Forum_Vol2\(3\).pdf](http://blogs.springer.com/csse/wp-content/uploads/2008/03/Feature%20Focus%20Forum_Vol2(3).pdf)

El Espectador. com. Recuperado de: <http://www.elespectador.com/noticias/temadeldia/rito-alejo-del-rio-el-pacificador-condenado-articulo-370028>

Fals, O. (2000). El territorio como construcción social. *Foro*, 38, 45-51

Irastorza, P. (2006). *Integración de la Ecología del paisaje en la planificación territorial. Aplicación a la comunidad de Madrid*. Tesis Doctoral. Universidad Politécnica de Madrid. Recuperado de http://oa.upm.es/468/1/PEDRO_IRASTORZA_VACA.pdf

Ley 21 de 1991. *Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas*. Recuperado de http://www2.igac.gov.co/igac_web/normograma_files/Ley21-1991.pdf

Ley 70 de 1993. *Reconocimiento a comunidades negras en Colombia*. Recuperado de: <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=7388>

Ley 2 de 1959. *Normas sobre economía forestal de la Nación y conservación de recursos naturales renovables*. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=9021>

Ley 99 de 1993. Crea el Ministerio del Medio Ambiente. Recuperado de <http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=297>

Maris, S. (2008). *Territorio y sustentabilidad. El "caldenal" en la lógica actual del capitalismo*, Revista Iberoamericana de Economía Ecológica. 9: 61-73. Recuperado de http://www.redibec.org/IVO/rev9_05.pdf

82 Molina, A. (2010). Una relación urgente: Enseñanza de las Ciencias y Contexto Cultural. *EDUCyT*, 1(1), 1-12.

Mosquera, O. (2012). *Semblanzas de Quibdó. La Alegre Villa de Asís*. Oficina de Comunicaciones IIAP.

Leff, E. (2006). La geopolítica de la biodiversidad y el desarrollo sustentable. Economización del mundo, racionalidad ambiental y reapropiación social de la naturaleza. *Observatorio Social de América Latina*. VI(17), 263-273. Recuperado de <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/clacso/osal/20110313071126/37Leff.pdf>

Quijada, M. (2000). *Indígenas: Violencia, Tierras y Ciudadanía*. En Quijada, M. y otros. *Homogeneidad y Nación. Con un estudio de caso: Argentina, Siglos XIX y XX*. Madrid: CSIC.

Santos, M. (2000). *La naturaleza del espacio, técnica y tiempo. Razón y emoción*. Barcelona: Ariel.

Sauvé, L. (2005). Uma cartografia das corrientes em educação ambiental. En: M. Sato, I. Carvalho (Dirs.), *Educação ambiental - Pesquisa e desafios* (pp.17-46). Porto Alegre : Artmed. Recuperado de http://www.ecominga.uqam.ca/PDF/lectura/Sauve_Lucie.pdf